ACUERDO No. 100.02.01.08
(Agosto 29 de 2022)

Por medio del cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA para la vigencia 2022.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA, en uso de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, estableció que es función del Consejo Directivo introducir ajustes y aprobar mediante Acuerdo el Presupuesto de Ingresos y gastos presentado por el rector en forma desagregada y liquidada.

Que la Rectora como Ordenadora del Gasto presentó a consideración del Consejo Directivo el proyecto de Presupuesto de Ingresos y gastos desagregado y liquidado de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.3.1.6.3.9 y 2.3.1.6.3.10 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 para la vigencia fiscal de 2022.

Que existen apropiaciones con saldo disponible y susceptible de ser contra-acreditadas y que existen apropiaciones que acusan déficit presupuestal, y que necesitan ser acreditadas, dentro del presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa, para la vigencia fiscal 2022, en la suma Dos millones de pesos ($2.000.000) MCTE, de conformidad con la justificación que ha presentado la Rectora-Ordenadora del Gasto, debido a la necesidad prioritaria de la Institución educativa en beneficio de los estudiantes para iniciar el PAE con alimentación preparada en sitio.

Que el Consejo Directivo considera que los conceptos de gastos que están presentados en el proyecto; así como las cuantías de los mismos permiten la ejecución y desarrollo del Plan operativo y del Proyecto Educativo Institucional PEI de la Institución.

Que el Consejo Directivo autoriza efectuar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja y PAA.

Que, con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracréditar en el presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA, la suma de: de Dos millones de pesos ($2.000.000) MCTE, así:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.
NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

ACUERDO No. 100.02.01.08
(Agosto 29 de 2022)

CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
2		**GASTOS**	**$2.000.000.00**
21 1		**SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**	**$2.000.000,00**
21 1 2		**HONORARIOS**	**$2.000.000,00**
21 1 2 2	2	Honorarios - Gratuidad MEN	$2.000.000.00
		TOTAL CONTRACREDITO	**$2.000.000.00**

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA la suma de Dos millones de pesos ($2.000.000) MCTE, así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
2		**GASTOS**	**$2.000.000.00**
2.1.2		**GASTOS GENERALES**	**$2.000.000.00**
21 2 1 2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**$2.000.000.00**
21 2 1 2 2	2	Materiales y Suministros - Gratuidad MEN	$2.000.000.00
		TOTAL CREDITO	**$2.000.000.00**

ARTICULO TERCERO: Presupuesto efectuará las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto y P.A.C que se llevan en el software Syscafe oficial.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUISE Y CUMPLASE

Para constancia se firma en Ibagué a los 29 días del mes de Agosto de 2022

OFELIA HERNANDEZ ROJAS
Rectora

LIZETH YAMILE GOMEZ RODRIGUEZ.
Representante Docentes

ACUERDO No. 100.02.01.08
(Agosto 29 de 2022)

LUZ DARY FERNANDEZ ARDILA
Representante Docentes

NUBIA MORALES PARRA
Representante Padres de Familia

(No Asistio)
CARLOS ROGELIO RODRIGUEZ
Representante Padres de Familia

LAURA SOFIA BOTERO CHAGUALA.
Representante Estudiantes

(No Asistio)
ANDRES FELIPE RODRIGUEZ
Representante Exalumnos

EDUIN GUILLERMO OLAYA SALAZAR
Representante Sector productivo